



# Resolución Ministerial

No. 205 -2009-MIMDES

Lima, 29 MAYO 2009

## VISTOS:

El Memorando N° 199-2009-MIMDES-DGFC de fecha 18 de mayo de 2009 del Director General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y el Informe N° 007-2009-MIMDES/DGFC/DIPAM-MLC-VAMA de fecha 14 de mayo de 2009 de la Directora de la Dirección de Personas Adultas Mayores;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 20° de la Ley N° 28803 - Ley de las Personas Adultas Mayores, se establece que el Estado otorga anualmente, en ceremonia especial, estímulos y reconocimientos a las personas adultas mayores y a las instituciones públicas y privadas que han destacado por sus actividades o trabajos a favor de la población adulta mayor, de conformidad con los términos y requisitos que determine el Reglamento;

Que, el artículo 19 del Reglamento de la Ley No. 28803 - Ley de las Personas Adultas Mayores, aprobado por Decreto Supremo No. 013-2006-MIMDES, dispone que las coordinaciones para la ceremonia anual de estímulos y reconocimientos a las personas adultas mayores y a las instituciones públicas y privadas a que se refiere el artículo 20° de la Ley, están a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, quien desarrollará las bases y requisitos para la postulación, selección y premiación de los candidatos;

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el MIMDES formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de mujer y desarrollo social, promoviendo la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para la niñez, la tercera edad y la población en situación de pobreza extrema, discriminación y excluidas;

Que, en cumplimiento a lo señalado en las citadas normas, mediante Resolución Ministerial N° 334-2008-MIMDES, se aprobaron las Bases para la





entrega del "Reconocimiento a Personas Adultas Mayores e Instituciones Públicas y Privadas que han destacado por su trabajo o actividades a favor de las Personas Adultas Mayores", que será entregado el 01 de octubre de cada año, en conmemoración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 461-2008-MIMDES y N° 522-2008-MIMDES, se modificó el numeral 12 de las Bases para la entrega del "Reconocimiento a Personas Adultas Mayores e Instituciones Públicas y Privadas que han destacado por su trabajo o actividades a favor de las personas Adultas mayores";

Que, mediante Informe N° 007-2009-MIMDES/DGFC/DIPAM-MLC-VAMA la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMDES, sustenta la propuesta de modificación de las Bases para la entrega del "Reconocimiento a Personas Adultas Mayores e Instituciones Públicas y Privadas que han destacado por su trabajo o actividades a favor de las Personas Adultas Mayores", a fin de que las mismas faciliten en mejor medida la participación de personas adultas mayores destacadas y de distintos grupos organizados que trabajan a favor de las Personas Adultas Mayores;

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar las nuevas Bases para la entrega del "Reconocimiento a Personas Adultas Mayores e Instituciones Públicas y Privadas que han destacado por su trabajo o actividades a favor de las Personas Adultas Mayores";

Con la visación de la Viceministra de la Mujer, el Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Director General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Directora de la Dirección de Personas Adultas Mayores, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, la Ley N° 28803 – Ley de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las nuevas Bases para la entrega del "Reconocimiento a Personas Adultas Mayores e Instituciones Públicas y Privadas que







# Resolución Ministerial

han destacado por su trabajo o actividades a favor de las Personas Adultas Mayores", que será entregado el 01 de octubre de cada año, en conmemoración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus anexos en el portal electrónico del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*Carmen Vildoso Chirinos*

CARMEN AURORA VILDOSO CHIRINOS  
MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL



